

nario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23. 1. a) del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 25 de abril de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 25 de abril de 1972 por la que se declara se situación de excedencia voluntaria a don Jesús Francisco Cristin Pérez.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Francisco Cristin Pérez, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Yecla-Jumilla, este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23. 1. a) del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de abril de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de abril de 1972 por la que se nombra Profesor Agregado de Patología y Clínica Quirúrgicas (Neurocirugía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia a don Juan Luis Barcia Salorio.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Luis Barcia Salorio, número de Registro de Personal A42EC335, nacido el 28 de noviembre de 1929, Profesor Agregado de Patología y Clínica Quirúrgicas (Neurocirugía), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, en las condiciones establecidas en los artículos 2.º y 9.º de la L. 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesora-

do y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se nombran Catedráticos numerarios de Física y Química de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en virtud de concurso de traslado por ser únicos peticionarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como la Orden de convocatoria de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), y teniendo en cuenta que las cátedras que se indican solamente han sido solicitadas por los Catedráticos que se mencionan.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado Catedráticos numerarios de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se indican a los siguientes concursantes:

Doña Marina Cabrera Fernández, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcazar de San Juan, procedente del «B.º Babel» de Alicante.

Doña María Angeles Febrer Canals, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Baudillo de Llobregat, procedente del femenino de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José María López Azpitarte, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Camas, procedente del mixto número 1 de Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se amplía la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turnos libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, de fecha 29 de abril actual, y publicada en el Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo del mismo.*

Publicada por la Presidencia del Gobierno relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turnos libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado y estimadas las reclamaciones de los señores que a continuación se indican y que en la misma figuraban excluidos por no haber satisfecho los derechos de examen y comprobado que los abonaron en tiempo hábil.

Esta Dirección General de la Función Pública ha tenido a bien, en uso de las facultades contenidas en la norma seis de las bases de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero de 1972), convocando dichas pruebas selectivas, adicionar a la citada relación a los aspirantes que a continuación se indican, intercalándolos en la definitiva anteriormente citada y con el número bis que a cada uno le corresponda.

Número 161 bis. Delgado de Alba, Víctor Manuel.  
Número 167 bis. Díaz Cordera, María del Pilar.  
Número 569 bis. Méndez Barroso, J. Antonio.

Número 569 bis. Puento Fernández, María Dolores de la.  
Número 709 bis. Vaca Alcántara, Emilio.

Madrid, 31 de mayo de 1972.—El Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que se citan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que a continuación se relacionan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo:

Alcazar de San Juan, Alcira, Almería número 2, Almería número 3, Antequera, Aracena, Aranda de Duero, Arcos de la Frontera, Arrecife, Avilés número 2, Ayamonte, Azpeitia, Banda, Berja, Betanzos, Burgos número 3, Cabra, Cambados, Carballo, Cazoria, Cervera del Río Pisuerga, Corcubión, Chiclana de la Frontera, Chantada, Fonsagrada, Fraga, Fregenal de la Sierra, Gerona número 1, Guja, Huelva número 2, Ibiza, Inca, La Bañeza, La Carolina, La Laguna número 2, Lahn, Lora del Rio, Los Llanos, Llanes, Llerona, Mahón, Málaga número 1, Marchena, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Mondoñedo, Osuna, Palencia número 2, Palma de Mallorca número

ro 2, Peñarroya-Pueblonuevo, Pola de Laviana, Ponferrada número 2, Priego de Córdoba, Puebla de Sanabria, Puebla de Trives, Puerto del Rosario, Reinosa, Reus, Sahagún, San Sebastián de la Gomera, Santander número 1, Santoña, Sueca, Teida, Tudela, Tuy, Ubeda, Valverde del Camino, Valverde de Hierro, Vélez-Málaga, Villalba de Lugo, Villaipando, Zafra, Caravaca, Málaga número 4 y Tarragona número 2.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 30 de mayo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 5 de mayo de 1972 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 1.000 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.*

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 1.000 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, en el que podrá tomar parte todo español varón que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

### Condiciones

1.º Tener veintitún años de edad y no alcanzar los treinta antes del día 1 de enero de 1973.

2.º Carecer de antecedentes penales, políticos-sociales y tener buena conducta.

3.º No estar incapacitados para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el servicio militar y no haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquier Entidad del Estado, provincia o municipio en que haya prestado sus servicios.

4.º Tener cumplido el servicio militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del día 1 de enero de 1973, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

Asimismo podrán ingresar aquellos que, sin haber cumplido el servicio militar incorporado a filas, se acojan a las excepciones personales legalmente establecidas, siempre que éstas sean de carácter obligatorio y sean demostradas documentalmente.

5.º Poseer condiciones de aptitud físicas necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,680 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laurada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía, así como los que hayan servido en compañías de operaciones especiales, Policía Militar, Naval y Aérea, Paracaidista y la Legión, así como los que acrediten poseer el Cinturón Naranja de Judo, cuya talla mínima será de 1,656 metros.

### Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que reunir los requisitos siguientes:

1.º En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán una fotografía tamaño carnet, dirigida al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada, apartado oficial, Madrid).

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente en el que haga constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de enero de 1973.

Incumbe igualmente a los individuos pertenecientes a cualquier otra Institución armada.

2.º Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si algún aspirante falsease algún dato se le exigirá la responsabilidad que le alcance declarándose nulo el examen si estuviese aprobado.

3.º Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de 200 pesetas que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios (apartado oficial) Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad nombre y domicilio del opositor, haciéndose constar además en la instancia de solicitud el número y fecha del giro.

Los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.

4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora de examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no comparecieren al examen en el lugar y fecha que se les cita, se entenderá que renuncia a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos.

6.º Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia Especial de Policía Armada, serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

En la Academia Especial de Policía Armada, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los cuarteles de las Guarniciones del citado Cuerpo, en las provincias que figuran a continuación, a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia.

Corresponde examinarse en La Coruña a los avecindados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En Burgos, los avecindados en Burgos, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Soria y Santander.

En León, los avecindados en León, Asturias, Palencia, Valladolid y Zamora.

En Zaragoza, los avecindados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

En Valencia, los avecindados en Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia, Albacete e islas Baleares.

En Badajoz, los avecindados en Badajoz y Cáceres.

En Sevilla, los avecindados en Sevilla, Cádiz, Huelva y Ceuta.

En Córdoba, los avecindados en Córdoba, Málaga y Melilla.

En Granada, los avecindados en Granada, Jaén y Almería.

En Las Palmas de Gran Canaria, los avecindados en Las Palmas de Gran Canaria y provincias africanas.

En Tenerife, los avecindados en Santa Cruz de Tenerife.

En Madrid, los avecindados en Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Salamanca.

En el momento del examen los opositores exhibirán el documento nacional de identidad para acreditar su personalidad.

8.º Los admitidos a examen harán tres ejercicios:

Primero.—Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.

Segundo.—Ejercicio escrito.

Tercero.—Ejercicio oral.

9.º El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes, será eliminatorio.

Para el reconocimiento médico y prueba de aptitud física se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad, con arreglo al «Cuadro de Exenciones» que rige para el ingreso en la Guardia Civil, de aplicación al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1958), además del siguiente «Cuadro Adicional de Inutilidades».

### Grupo único

- a) Enfermedades generales:
  1. Cicatrices, quemaduras o deformaciones en cara que tengan repercusión en el aspecto estético.
  2. Infantilismo genital marcado.
- b) Enfermedades del aparato locomotor:
  3. Genu valgum o varum marcados.
  4. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).
  5. Pies planos caracterizados.
  6. Escoliosis, cifosis o lordosis que sin estar marcado produzcan una simetría en la estética de la bipedestación.